

**REAL DECRETO 348/1998, DE 6 DE MARZO.  
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE:**

Grafista Maquetista

BOE: Nº 67 (23-3-98)

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| I. REFERENTE OCUPACIONAL.....   | 6  |
| 1. Datos de la ocupación: .....   | 6  |
| 1.1. Denominación: .....  | 6  |
| 1.2. Familia Profesional de: .....  | 6  |
| 2. Perfil Profesional de la Ocupación: .....  | 6  |
| 2.1. Competencia General:.....  | 6  |
| 2.2. Unidades de Competencia: .....   | 6  |
| Unidad de competencia 1: <b>RECEPCIONAR LOS ORIGINALES, CONCRETANDO<br/>LOS ASPECTOS QUE CONDICIONAN EL PROYECTO GRÁFICO.</b> ..... | 7  |
| Unidad de competencia 2: <b>PREPARAR LAS IMÁGENES PARA INCORPORARLAS<br/>AL PROYECTO GRÁFICO.</b> .....                             | 8  |
| Unidad de competencia 3: <b>REALIZAR LA MAQUETA TÉCNICA Y LA PRODUCCIÓN<br/>GRÁFICA DEL ORIGINAL</b> .....                          | 9  |
| Unidad de competencia 4: <b>REALIZAR ARTES FINALES, EL SEGUIMIENTO Y<br/>REVISAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO.</b> .....                 | 11 |
| II. REFERENTE FORMATIVO.....  | 13 |
| 1. Itinerario formativo. ....   | 13 |
| 1.1. Duración:.....   | 13 |
| 1.2. Módulos que lo componen: .....   | 13 |
| 2. Módulos Formativos.....  | 14 |
| Módulo 1. <b>REALIZACIÓN DE BOCETOS.</b> .....  | 14 |
| Contenidos teórico-prácticos. ....  | 15 |
| Módulo 2. <b>SELECCIÓN DE IMÁGENES.</b> .....   | 16 |
| Contenidos teórico-prácticos. ....  | 16 |
| Módulo 3. <b>MAQUETACION.</b> .....   | 18 |
| Contenidos teórico-prácticos. ....  | 19 |
| Módulo 4. <b>REALIZACIÓN DEL ARTE FINAL.</b> .....  | 20 |
| Contenidos teórico-prácticos. ....  | 20 |
| 3. Requisitos personales.....   | 22 |
| 3.1. Requisitos del profesorado.....  | 22 |
| 3.2. Requisitos de acceso del alumnado .....  | 22 |
| 4. Requisitos materiales.....   | 22 |
| 4.1. Instalaciones: .....   | 22 |
| 4.2. Equipo y maquinaria.....   | 23 |
| 4.3. Herramientas y utillaje.....   | 23 |
| 4.4. Material de consumo. ....  | 23 |

# REAL DECRETO 348/1998, DE 6 DE MARZO.

REAL DECRETO 348/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de **Grafista maquetista**.

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En sustancia esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente además con la situación y requerimientos del mercado laboral, y, para, por último propiciar las mejores coordinación e integración entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

El Real Decreto 797/1995 concibe además a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto de Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales, y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente a la ocupación de grafista maquetista, perteneciente a la familia profesional de industrias gráficas, y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional, y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe del Consejo General de Formación Profesional, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998.

## DISPONGO

### **Artículo 1. - Establecimiento**

Se establece el certificado de profesionalidad a la ocupación de grafista-maquetista, perteneciente a la familia profesional de Industrias gráficas, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Artículo 2. - Especificaciones del certificado de profesionalidad**

- 1.-Los datos generales de la ocupación y de su perfil profesional figuran en el Anexo I.
- 2.-El itinerario formativo, su duración y la relación de los módulos que lo integran, así como las características fundamentales de cada uno de los módulos figuran en el Anexo II, apartados 1 y 2.
- 3.-Los requisitos del profesorado y los requisitos de acceso del alumnado a los módulos del itinerario formativo figuran en el Anexo II, apartado 3.
- 4.-Los requisitos básicos de instalaciones, equipos y maquinaria, herramientas y utillaje figuran en el Anexo II, apartado 4.

### **Artículo 3. - Acreditación del contrato para la formación**

Las competencias profesionales adquiridas mediante el contrato para la formación, se acreditarán por relación a una, varias o todas las unidades de competencia que conforman el perfil profesional de la ocupación, a las que se refiere el presente Real Decreto, según al ámbito de la prestación laboral pactada que constituya el objeto del contrato, de conformidad con los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

### **Disposición transitoria única. Plazo de adecuación de los centros autorizados a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional**

Los centros autorizados para dispensar la Formación Profesional Ocupacional a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, deberán adecuar la impartición de las especialidades formativas homologadas a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos, recogidos en el Anexo II, apartado 4 de este Real Decreto, en el plazo de un año, comunicándolo inmediatamente a la Administración competente.

### **Disposición final primera. Habilitación normativa.**

Se autoriza al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para desarrollar el presente Real Decreto.

### **Disposición final segunda. Entrada en vigor**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del estado.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS REY

EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

## **ANEXO I**

### Referente Ocupacional

# **I. REFERENTE OCUPACIONAL**

## **1. DATOS DE LA OCUPACIÓN:**

1.1. Denominación:

Grafista Maquetista

1.2. Familia Profesional de:

Industrias Gráficas.

## **2. PERFIL PROFESIONAL DE LA OCUPACIÓN:**

2.1. Competencia General:

A partir de las directrices del diseñador y los manuales de imagen corporativa, llevar a cabo la realización del proyecto gráfico; realizando bocetos, producción de maquetas, seleccionando imágenes, seleccionando o aplicando tipografías, realizando artes finales y verificando la calidad del producto impreso.

2.2. Unidades de Competencia:

1. Recepcionar los originales, concretando los aspectos que condicionan el proyecto gráfico.
2. Preparar las imágenes para incorporarlas al proyecto gráfico.
3. Realizar la maqueta técnica y la producción gráfica del original
4. Realizar artes finales, el seguimiento y revisar la calidad del producto.

### 2.3. Realizaciones profesionales y criterios de ejecución.

#### Unidad de competencia 1: **RECEPCIONAR LOS ORIGINALES, CONCRETANDO LOS ASPECTOS QUE CONDICIONAN EL PROYECTO GRÁFICO.**

| <b>REALIZACIONES PROFESIONALES</b>   | <b>CRITERIOS DE EJECUCION</b>   |
|--|---|
| 1.1. Determinar el formato y número de tintas, de acuerdo con el diseñador y el cliente, para la realización del planteamiento del trabajo y determinación del sistema de impresión. | 1.1.1. Respetando el concepto de colección o serie y las normas del libro de estilo.<br>1.1.2. Determinando el sistema de impresión a utilizar con la conformidad del cliente, y o diseñador.<br>1.1.3. Concretando el número de tintas, en función de su aplicación y presupuesto.   |
| 1.2. Realizar el planteamiento de trabajo, en función de las características técnicas del proyecto gráfico y el trabajo a realizar.  | 1.2.1. Aplicando correctamente las especificaciones gráficas y estéticas generales.<br>1.2.2. Asumiendo las indicaciones recibidas del diseñador, y las especificaciones del manual de identidad corporativa.<br>1.2.3. Participando en la correcta planificación de las distintas fases de producción.<br>1.2.4. Eligiendo los materiales de soporte del producto, de acuerdo con las posibilidades de impresión, y criterios de coherencia con el proyecto definido por el diseñador. |
| 1.3. Realizar bocetos que contengan las características técnicas necesarias para elaborar el presupuesto previo.   | 1.3.1. Utilizando el programa gráfico más adecuado.<br>1.3.2. Teniendo en cuenta el proceso de impresión elegido y sus exigencias técnicas.<br>1.3.3. Concretando los estándares gráficos en las órdenes de fabricación, para su posterior control de calidad.  |

Unidad de competencia 2: **PREPARAR LAS IMÁGENES PARA INCORPORARLAS AL PROYECTO GRÁFICO.**

| REALIZACIONES PROFESIONALES  | CRITERIOS DE EJECUCION   |
|--|--|
| <p>2.1. Utilizar metódicamente el archivo gráfico, con el mantenimiento de las imágenes y actualización de las fuentes de provisión de imágenes.</p> | <p>2.1.1. Catalogando por temas, clientes y especialidades, los contenidos del archivo gráfico.</p> <p>2.1.2. Contactando periódicamente con proveedores de fotografías e ilustraciones.</p> <p>2.1.3. Contactando con bases de imágenes de dominio público.</p> <p>2.1.4. Conociendo y respetando los preceptos de la propiedad intelectual en las imágenes.</p> <p>2.1.5. Verificando la correcta conservación de logotipos, escudos y otras imágenes de uso repetitivo.</p> |
| <p>2.2. Seleccionar originales de imagen, en colaboración con el diseñador, para incluirlas en el proyecto gráfico.</p>                              | <p>2.2.1. Consultando archivos de agencias en soporte papel, película o informático de imágenes.</p> <p>2.2.2. Respetando la coherencia temática y estética de la totalidad de la publicación.</p> <p>2.2.3. Respetando las características técnicas del encargo (sistema de impresión, soporte y tipo de impreso).</p>  |
| <p>2.3. Realizar ilustraciones simples, para la inclusión en el proyecto gráfico, a partir de las instrucciones del diseñador y el cliente.</p>      | <p>2.3.1. Partiendo de los programas y bases de recursos gráficos informáticos.</p> <p>2.3.2. Calculando y optimizando la resolución, escala y medidas del archivo.</p> <p>2.3.3. Integrando y archivando de forma clara, para su posterior utilización.</p>   |

Unidad de competencia 3: **REALIZAR LA MAQUETA TÉCNICA Y LA PRODUCCIÓN GRÁFICA DEL ORIGINAL**

| REALIZACIONES PROFESIONALES  | CRITERIOS DE EJECUCION   |
|--|--|
| <p>3.1. Realizar la diagramación de páginas de estilo, mediante el programa gráfico adecuado, para elaborar posteriormente la maqueta técnica.</p> | <p>3.1.1. Realizando de acuerdo con las pautas de paginación, todas las páginas diferenciales.</p> <p>3.1.2. Prevalciendo en la integración de tablas y gráficos, los criterios de comprensibilidad y armonía.</p> <p>3.1.3. Confrontando las páginas pares e impares, para tener una visión de conjunto.</p>  |
| <p>3.2. Seleccionar la tipografía, de acuerdo con las directrices técnicas, para la correcta composición gráfica.</p>                              | <p>3.2.1. Seleccionando, de acuerdo con los criterios estéticos de la publicación y de la correcta legibilidad, con el cálculo correcto de los originales de texto.</p> <p>3.2.2. Garantizando la adecuación técnica de las fuentes tipográficas para la filmación.</p> <p>3.2.3. Comprobando que la tipografía sea la elegida en el proyecto, así como el cuerpo, espaciado entre los caracteres, interlineado, párrafos y demás características del texto.</p> <p>3.2.4. Verificando que no quedan líneas viudas, huérfanas, ni otros defectos de composición.</p> <p>3.2.5. Comprobando que se aplica el color, fileteado o tramados en las zonas de texto previamente determinadas</p> <p>3.2.6. Comprobando la correcta colocación en la página maestra.</p> <p>3.2.7. Respetando la propiedad intelectual de las fuentes utilizadas.</p> |
| <p>3.3. Adaptar imágenes mediante programas gráficos para su inserción en la página maestra.</p>   | <p>3.3.1. Utilizando adecuadamente el escáner de sobremesa y los programas para la digitalización de imágenes</p> <p>3.3.2. Aplicando, siguiendo las directrices técnicas, el tratamiento de formatos, recortes, encuadres, variaciones tonales, fundidos y demás efectos aplicados a las imágenes.</p>  |

| REALIZACIONES PROFESIONALES   | CRITERIOS DE EJECUCION  |
|---|---|
|   | <p>3.3.3. Realizando el tratamiento gráfico adecuado para el proyecto de aquellas imágenes realizadas o adaptadas en los programas informáticos.</p> <p>3.3.4. Integrando correctamente las imágenes tratadas al programa de compaginación.</p>   |
| <p>3.4. Adaptar las maquetas, cajas de texto e imágenes, con la utilización de los programas y equipos informáticos para la correcta filmación.</p> | <p>3.4.1. Realizando la maqueta con programas informáticos de uso general.</p> <p>3.4.2. Definiendo la resolución de filmación correcta para cada tipo de trabajo.</p> <p>3.4.3. Realizando sistemáticamente las copias de seguridad y su correcto archivo.</p> <p>3.4.4. Indicando claramente los programas utilizados y su compatibilidad.</p> <p>3.4.5. Verificando la aplicación del tipo de trama, inclinación y lineatura adecuada a las imágenes que lo requieran.</p> |

Unidad de competencia 4: **REALIZAR ARTES FINALES, EL SEGUIMIENTO Y REVISAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO.**

| REALIZACIONES PROFESIONALES   | CRITERIOS DE EJECUCION  |
|---|---|
| <p>4.1. Supervisar las pruebas de impresión realizadas antes y después de la filmación, cuidando que se correspondan con las especificaciones técnicas.</p>               | <p>4.1.1. Identificando correctamente las pruebas de imprenta y su grado de fiabilidad.</p> <p>4.1.2. Comprobando visual o densitométricamente las tiras de control utilizadas en las pruebas, controlando su precisión.</p> <p>4.1.3. Marcando con claridad los retoques que fueran necesarios, en las pruebas controladas.</p>    |
| <p>4.2. Realizar artes finales manualmente, cuando el trabajo lo requiera, verificando que contengan todas las indicaciones necesarias para su correcta preimpresión.</p> | <p>4.2.1. Teniendo en cuenta la exhaustiva indicación de las características técnicas.</p> <p>4.2.2. Realizando artes finales que respondan a distintos tipos de productos gráficos, (por ejemplo los distintos productos de papelería corporativa).</p> <p>4.2.3. Utilizando soportes adecuados para su posterior utilización.</p> |
| <p>4.3. Realizar informáticamente el original, aplicándolo sobre el soporte magnético apropiado para la filmación.</p>  | <p>4.3.1. Cuidando que las indicaciones de reproductividad estén contenidas en el mismo original informático.</p> <p>4.3.2. Utilizando programas informáticos compatibles para la filmación.</p>  |
| <p>4.4. Realizar el seguimiento y control de calidad de la correcta aplicación de las indicaciones realizadas.</p>  | <p>4.4.1. Controlando los resultados visual y densitométricamente.</p> <p>4.4.2. Teniendo en cuenta la visión general de la obra.</p>   |

## **ANEXO II**

Referente Formativo

## II. REFERENTE FORMATIVO

### 1. ITINERARIO FORMATIVO.



#### 1.1. Duración:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Contenidos prácticos: | 320 horas |
| Contenidos teóricos:  | 260 horas |
| Evaluaciones:         | 40 horas  |
| Duración total:       | 620 horas |

#### 1.2. Módulos que lo componen:

1. Realización de bocetos.
2. Selección de imágenes.
3. Maquetación.
4. Realización del arte final.

## 2. MÓDULOS FORMATIVOS.

### Módulo 1. REALIZACIÓN DE BOCETOS.

(Asociado a la UC1: " Recepcionar los originales concretando los aspectos que condicionan el proyecto gráfico ")

**Objetivo General del Módulo:** Elaborar bocetos previos, respondiendo a las especificaciones que configuran el proyecto gráfico

**Duración:** 120 horas.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS  | CRITERIOS DE EVALUACION  |
|--|--|
| 1.1. Realizar el planteamiento general del trabajo, identificando las fases técnicas y los condicionantes que intervienen en él.             | <p>1.1.1. Describir las fases que integran la realización de un proyecto gráfico.</p> <p>1.1.2. Identificar las especificaciones gráficas generales y los estándares gráficos reflejados en las órdenes de fabricación.</p> <p>1.1.3. Elegir los programas gráficos más adecuados para realizar un proyecto gráfico.</p> <p>1.1.4. Identificar los condicionamientos técnicos y económicos que intervienen en el proyecto gráfico.</p> <p>1.1.5. Identificar y concretar, el tipo de papel u otro soporte adecuado y/o exigido para él.</p> <p>1.1.6. Concretar el formato del proyecto gráfico de entre los posibles existentes, si no se hizo en la fase de diseño.</p> <p>1.1.7. Definir el proceso de impresión elegido y sus exigencias técnicas.</p> <p>1.1.8. Elegir los materiales de impresión, de acuerdo con las posibilidades de impresión</p> |
| 1.2. Realizar bocetos previos, utilizando las técnicas manuales o informáticas más apropiadas para la definición del producto gráfico final. | <p>1.2.1. Realizar sobre papel o informáticamente los primeros apuntes de situación de compaginación</p> <p>1.2.2. Seleccionar las tintas a utilizar, con la correcta confrontación de los muestrarios de color estandarizados.</p>  |

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | CRITERIOS DE EVALUACION  |
|-----------------------|--|
|                       | 1.2.3. Dibujar manual o informáticamente un boceto, ajustándose a las especificaciones del diseñador y al manual de identidad corporativa. |

Contenidos teórico-prácticos.

- Síntesis de información gráfica.
- Concepto del proyecto gráfico.
- Planificación de las fases de un proyecto gráfico.
- Normas de estandarización de medidas.
- Formatos estándares en el mercado de papel.
- Conceptos generales de composición gráfica.
- Color. Síntesis aditiva y sustractiva.
- Técnicas de realización de bocetos.
- Características y aplicación del papel.
- Interpretación convencional de las indicaciones del proyecto gráfico.
- Realizar bocetos previos al producto definitivo.
- Proponer y/o justificar el formato de la obra u otras modificaciones en atención a cuestiones técnicas o económicas.
- Consultar muestrarios de papel.
- Seleccionar tipos y colores de papel.
- Consultar muestrarios de tintas y peliculados.
- Seleccionar tintas y peliculados a utilizar.
- Interpretar las indicaciones de un manual de identidad corporativa.

## Módulo 2. SELECCIÓN DE IMÁGENES.

(Asociado a la UC2: "Preparar las imágenes para incorporarlas al proyecto gráfico").

**Objetivo general del módulo:** Seleccionar y preparar las imágenes más adecuadas, para su reproducción e integración en el proyecto gráfico.

**Duración:** 140 horas.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS                  | CRITERIOS DE EVALUACION   |
|--|---|
| 2.1. Gestionar archivos gráficos.      | 2.1.1. Consultar a las agencias privadas o públicas de imágenes, para la posterior selección.<br>2.1.2. Consultar archivos informáticos de imágenes.<br>2.1.3. Valorar los costes relacionados con la propiedad intelectual de las imágenes.<br>2.1.4. Archivar o copiar manual e informáticamente las imágenes.  |
| 2.2. Seleccionar originales de imagen. | 2.2.1. Valorar la coherencia gráfica en la totalidad de la publicación de las distintas imágenes.<br>2.2.2. Seguir los criterios marcados por el diseñador gráfico y el manual de imagen corporativa.<br>2.2.3. Evaluar la idoneidad para su reproducción   |
| 2.3. Realizar originales de imagen.    | 2.3.1. Elegir los programas gráficos más adecuados para la realización de imágenes.<br>2.3.2. Calcular y optimizar las resoluciones y medidas del archivo.<br>2.3.3. Identificar los condicionamientos técnicos de la inclusión de la imagen deseada.<br>2.3.4. Realizar tablas y gráficos, coherentes desde la perspectiva estética con el resto de la publicación |

Contenidos teórico-prácticos.

- Características de la reproducción de imágenes.
- Normas de selección de imágenes.
- Archivos y agencias gráficas y fotográficas.
- Archivos informatizados de imágenes.
- Programas de tablas y gráficos.

- Control de calidad de las pruebas de imágenes.
- Usos y características del color.
- Seleccionar el tipo de imágenes a emplear.
- Seleccionar las imágenes más adecuadas.
- Buscar imágenes en archivos o agencias.
- Consensuar las imágenes seleccionadas.
- Realizar formulas, tablas y gráficos con el ordenador.
- Revisar la interpretación correcta en las pruebas.

### Módulo 3. MAQUETACION.

(Asociado a la UC 3: "Realizar la maqueta técnica y la producción gráfica del original").

**Objetivo general del módulo:** Realizar la maqueta técnica como pauta a seguir en todo el proceso de producción.

**Duración:** 200 horas.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS   | CRITERIOS DE EVALUACION   |
|---|---|
| 3.1. Realizar la diagramación de página a partir del boceto elegido por el diseñador o el cliente.    | 3.1.1. Seleccionar el programa más indicado según el tipo de trabajo.<br>3.1.2. Realizar las pautas de compaginación para todas las páginas tipo o diferenciales.<br>3.1.3. Reconocer los distintos tipos de documentos de texto e imagen.<br>3.1.4. Comprobar el correcto reconocimiento de los distintos archivos magnéticos.   |
| 3.2. Seleccionar la tipografía.   | 3.2.1. Identificar la tipografía elegida, en cada parte del proyecto gráfico.<br>3.2.2. Comprobar la idoneidad de las fuentes utilizadas en el proceso de filmación.<br>3.2.3. Seleccionar los cuerpos, espaciado e interlineado deseado.<br>3.2.4. Aplicar los criterios estéticos especificados de la publicación, y de la correcta legibilidad.  |
| 3.3. Producir la maqueta técnica aplicando las características tipográficas y cromáticas específicas. | 3.3.1. Crear las cajas de texto de acuerdo con los bocetos previstos, respetando blancos y corondeles.<br>3.3.2. Volcar en el formato los distintos archivos de texto.<br>3.3.3. Aplicar la tipografía elegida, con los parámetros tipométricos previstos.<br>3.3.4. Crear cajas de imágenes, respetando los blancos previstos.<br>3.3.5. Justificar los textos de acuerdo con las normas establecidas.<br>3.3.6. Aplicar fondos, filetaje, recuadros y sombreados.<br>3.3.7. Situar las cabeceras y foliado en las publicaciones que lo requieran. |

| OBJETIVOS ESPECIFICOS  | CRITERIOS DE EVALUACION   |
|--|---|
| <p>3.4. Insertar imágenes en la página, adaptando sus características técnicas según el sistema de reproducción.</p> | <p>3.4.1. Especificar la resolución más adecuada para el documento o el proyecto gráfico.</p> <p>3.4.2. Escanear y guardar imágenes en el formato adecuado para retocarlas.</p> <p>3.4.3. Encuadrar y recortar imágenes para la integración en la página.</p> <p>3.4.4. Retocar imágenes, para adaptarlas a las características del trabajo.</p> <p>3.4.5. Modificar, si es necesario, la saturación el brillo y el contraste de las imágenes que lo precisen.</p> <p>3.4.6. Insertar, fundir y mezclar imágenes previamente retocadas.</p> <p>3.4.7. Integrar las imágenes en la página, con las dimensiones precisas.</p> |
| <p>3.5. Realizar la compaginación con los controles necesarios</p>   | <p>3.5.1. Compaginar las distintas páginas que compongan el proyecto gráfico.</p> <p>3.5.2. Contrastar las páginas pares e impares, teniendo en cuenta la páginas blancas.</p>  |

Contenidos teórico-prácticos.

- Maquetaje en industrias gráficas.
- Técnicas de diagramación.
- Tipología.
- Grafismos y contragrafismos.
- Tipometría.
- Proporciones en el maquetaje.
- Normas en la realización de pautas.
- Programas y normas de compaginación.
- Realizar la maqueta de la obra.
- Realizar la diagramación de la página.
- Calcular la cantidad de texto.
- Decidir la medida de la caja de texto, marcada en el proyecto gráfico.
- Seleccionar la tipología a emplear, marcada también en el proyecto.
- Decidir la posición de imágenes en la página.
- Realizar las pautas para maquetar.
- Compaginar las maquetas de página con el ordenador.
- Disponer las páginas tipo y diferenciales.

#### Módulo 4. REALIZACIÓN DEL ARTE FINAL.

(Asociado a la UC4: "Realizar artes finales, el seguimiento y revisar la calidad del producto").

**Objetivo general del módulo:** Realizar ilustraciones con precisión y claridad, para pasarlas a preimpresión.

**Duración:** 160 horas.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS                       | CRITERIOS DE EVALUACION   |
|---|---|
| 4.1. Realizar el arte final, manualmente.   | 4.1.1. Marcar, de forma exhaustiva, las características técnicas que deben tenerse en cuenta durante el procesado posterior.<br>4.1.2. Realizar el original sobre un soporte flexible, adaptable al tambor del escáner.<br>4.1.3. Proteger convenientemente el original para su traslado, presentación y conservación.<br>4.1.4. Archivar y conservar convenientemente los originales utilizados. |
| 4.2. Realizar informáticamente el original. | 4.2.1. Indicar las condiciones de reproductividad, las cuales estarán contenidas en el mismo original informático.<br>4.2.2. Realizar el arte final con programas compatibles con la filmación.<br>4.2.3. Archivar y realizar copias de seguridad de los trabajos realizados.   |
| 4.3. Supervisar las pruebas de impresión.   | 4.3.1. Interpretar, según los requerimientos técnicos, el tipo de pruebas adecuadas para el control de calidad del proyecto gráfico.<br>4.3.2. Controlar los resultados visual y densitométricamente.<br>4.3.3. Comprobar la correcta impresión, teniendo en cuenta la visión general de la obra.<br>4.3.4. Indicar las correcciones a realizar en las pruebas.                                   |

Contenidos teórico-prácticos.

- Características de los textos filmados.
- Técnicas de ilustración.

- Programas de ilustración informática.
- Programas de retoques de imágenes.
- Técnicas de realización y montaje de los originales gráficos.
- Control de calidad en la maquetación.
- Preparar los textos filmados en papel.
- Realizar ilustraciones, gráficos y esquemas simples.
- Modificar y utilizar símbolos en el ordenador.
- Modificar los grafismos para la ilustración.
- Marcar y programar el original gráfico para pasarlo a preimpresión.

### 3. REQUISITOS PERSONALES.

#### 3.1. Requisitos del profesorado

- Nivel académico:
  - Titulación Universitaria, o, en su defecto, capacitación profesional relacionada con la ocupación.
- Experiencia Profesional:
  - Tres años de experiencia en la ocupación.
- Nivel pedagógico:
  - Formación metodológica o experiencia docente.

#### 3.2. Requisitos de acceso del alumnado

- Nivel académico o de conocimientos generales:
  - Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, o nivel de conocimientos equivalente.
- Condiciones físicas:
  - Sentido correcto de la vista aunque sea compensada.
  - Discriminación cromática.

### 4. REQUISITOS MATERIALES

#### 4.1. Instalaciones:

- Aula de clases teóricas:
  - Superficie:  $2\text{m}^2$  por alumno o  $3\text{m}^2$ /alumno si se utiliza también para prácticas.
  - Mobiliario: Estará equipado con mobiliario para 15 plazas docentes, además de los elementos auxiliares.
- Instalaciones para prácticas:
  - Superficie: Será de  $45\text{m}^2$ , pudiendo utilizarse para la impartición de las clases teóricas.
  - Iluminación: Natural y artificial de 300/400 lux.
  - Ventilación natural y/o forzada.
  - Condiciones ambientales que permiten una temperatura de 18 a 25°C.
- Otras instalaciones:

Como instalaciones de apoyo se deberá disponer de las siguientes:

  - Un espacio mínimo de  $50\text{m}^2$  para despachos de dirección, sala de profesores y actividades de coordinación.
  - Una secretaría.
  - Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.
  - Los centros deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente y disponer de licencia municipal de apertura como centro de formación.

#### 4.2. Equipo y maquinaria.

- Ordenadores para maquetación PowerMacs o PC Pentium.
- Impresoras chorro de tinta o láser, como mínimo una de color, Postscript.
- Escáners de sobremesa.
- Mesas de dibujo.
- Discos magnético-sópticos.

#### 4.3. Herramientas y utillaje.

- Software de tratamiento de textos, imágenes y maquetación Clip Arts.
- Muestrarios de Pantone.
- Cintas métricas.
- Tipómetros de plástico transparente.
- Muestrarios de tipos.
- Muestrarios de papel.
- Instrumentos de dibujo.

#### 4.4. Material de consumo.

- Toner o tinta.
- Disquettes y removibles.
- Papel y cartulinas para artes finales.
- Lapices, plumas, rotuladores, papel, gomas etc.
- Material de dibujo.